



Hidalgo: Ruta y Sistema Informático NAME

Ruta para la Atención y Protección de Niñas y Adolescentes, Madres y/o Embarazadas Menores de 15 años.

Pachuca de Soto, Hidalgo; octubre del 2020.

Ruta y Sistema Informático (SIN-NAME) para la Protección y Atención de las niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 años.



Categoría: Se vincula con las siguientes categorías:

- Estrategias o iniciativas para fortalecer la interinstitucionalidad
- Uso de tecnologías de la información y comunicación

Entidad Federativa: Hidalgo

Grupo meta: Niñas y adolescentes menores de 15 años

Objetivo: Establecer una ruta para la atención y protección integral de las niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años hasta la restitución de sus derechos, a través de sistema de información operacional que da soporte al proceso de gestión de datos e información de la Ruta

Lugar /cobertura geográfica: Estado de Hidalgo en sus 84 municipios

Instancias co-responsables: SSA, SEP, SIPINNA, PPNNAYF, PGJ , DDESER Y COESPO

Ruta NAME

Ruta para la atención y protección de Niñas y Adolescentes, Madres y/o Embarazadas menores de 15 años.

Impacto: Esta Ruta está dirigida a atender y proteger a niñas y adolescentes menores de 15 años que sean identificadas en los ámbitos escolar, de salud, de procuración de justicia y comunitarios.



Innovación: Esta práctica, se considera innovadora de acuerdo a los siguientes criterios:

a) La homologación del mecanismo nacional y el protocolo de Hidalgo

b) Cuenta con una figura importante:

Monitoras

redes familiares y comunitarias

c) Contar con un Sistema de Información (SIN-NAME)

Pertinencia cultural: El estado de Hidalgo cuenta con una amplia diversidad cultural, por lo que se ha considerado la implementación de la Ruta y del Sistema con enfoque intercultural y de derechos.

Ruta NAME

Ruta para la atención y protección de Niñas y Adolescentes, Madres y/o Embarazadas menores de 15 años.

Resultados.



Pilotaje:

- Pachuca
- Tulancingo
- Tula
- Huejutla

INSTITUCIONES LOCALES

SSA
SEP
Subprocuradurías de Protección NNA
Ministerios Públicos
SIPINNAS
DDESER
Instancias de la Mujer

TEMAS

Marco Jurídico
NOM 046
Violencia de Género
Derechos de la Niñez
Derechos Sexuales y Reproductivos
Ruta de Atención
NAME

RESULTADOS

- 270 prestadores de servicios sensibilizados
- Validación del flujograma de la Ruta
- Formato Único de Registro de Casos
- Sistema Informático (SIN-NAME)

Ruta NAME



Limitaciones:

- Contingencia sanitaria (procesos de capacitación)
- Movilidad de los servidores públicos municipales (puertas de entrada y/o responsables del registro de casos)
- Proceso electoral de Administraciones Municipales (Administración saliente, Concejos Municipales y Administración Electa)

Lecciones aprendidas:

- Convenio de Colaboración,
- Implementación de un Sistema Informático denominado SIN-NAME
- Implementación de una campaña de información y comunicación (usuarias y servidores públicos)

Ruta NAME

Ruta para la atención y protección de Niñas y Adolescentes, Madres y/o Embarazadas menores de 15 años.

Sostenibilidad:

- ❑ Coordinación interinstitucional (recursos humanos, materiales, financieros, técnicos y operativos que han permitido el desarrollo de la Ruta)
- ❑ Diseño, desarrollo e implantación del Sistema Informático (SIN.NAME).



Replicar o escalar: Se considera que es replicable a todos los contextos estatales y municipales, debido a que considera elementos normativos y programáticos nacionales, como la ENAPEA, la NOM 046, los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes, la restitución de derechos de las NAME, la atención a la violencia sexual de niñas y adolescentes, además refiere al marco legal e:

Proceso general de la Ruta



Ruta NAME

Ruta para la atención y protección de Niñas y Adolescentes, Madres y/o Embarazadas menores de 15 años.



Conclusión:

- Con el desarrollo e implementación de la Ruta y del SIN-NAME es importante señalar que estas herramientas contribuyen a un seguimiento eficiente para la atención de las NAME.
- Asimismo, se han fortalecido las capacidades de las y los enlaces estatales y municipales pertenecientes a las redes de apoyo para el mejor aprovechamiento del SIN-NAME.
- Se ha logrado establecer un convenio de colaboración interinstitucional, en el cual se vincula la operatividad de la Ruta para tener cohesión entre el proceso de intervención, la herramienta informática y el marco normativo.
- Otro aspecto fundamental es el rol que ejercen las unidades de primer contacto y/o las/los secretarías/os ejecutivos de los SIPINNA municipales, por lo que se les ha empoderado en el tema de consejería para establecer un acompañamiento en un ambiente de confianza y empatía durante el proceso.

Ruta NAME

Ruta para la atención y protección de Niñas y Adolescentes, Madres y/o Embarazadas menores de 15 años.

URL de la práctica: <http://name-coespo.infotel.com.mx/name/guia-usuario/index.html>



¿QUÉ PUEDO HACER SI ESTOY EMBARAZADA O SOY MADRE, Y AÚN NO CUMPLO LOS 15 AÑOS?

CONOCIMIENTO DE TUS DERECHOS

Recuerda que: tienes derecho a recibir protección por parte de tu familia, comunidad y las personas que te rodean, **acércate a quien más tengas confianza y pide ayuda.** Si fuiste víctima de violencia sexual, **RECUERDA QUE: NADIE te puede obligar o presionar para tener algún tipo de contacto sexual,** ni siquiera tus familiares.

PROTECCIÓN DE TUS DERECHOS

En donde recibirás:

- Protección física** para tí y tus hijas e hijos.
- Acompañamiento psicológico y jurídico.**
- Atención médica** para tí y tus hijas e hijos.
- Apoyo** para incorporarte en una escuela.
- Acompañamiento** durante todo el proceso.

EJERCICIO DE TUS DERECHOS

Acércate con alguna autoridad de tu comunidad, ellos sabrán ayudarte, o bien, **llama a los teléfonos** de la Procuraduría estatal o municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia

01 (771) 716 84 23 ó 01 (771) 716 84 21 Ext. 3126.

#NIÑASSEGURAS

¿QUÉ DEBO HACER SI DETECTO EN MI LUGAR DE TRABAJO A UNA NIÑA O ADOLESCENTE [MENOR DE 15 AÑOS], EMBARAZADA O QUE YA ES MADRE? ¿O SUFRE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA?

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a garantizar la protección de los derechos de niñas y adolescentes: **“quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público”**

Artículo 222 Código Nacional de Procedimientos Penales.

¿QUÉ HACER?

A. Identifica o contacta con la niña o adolescente madre o embarazada.

B. Registra a la niña o adolescente en el sistema (si cuentas con acceso a éste) o, da aviso inmediato a la Procuraduría estatal o municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia o al Ministerio Público (puedes hacerlo de forma anónima).

01 (771) 716 84 23 ó 01 (771) 716 84 21 Ext. 3126.

C. Orienta a la persona para que reciba atención médica inmediata

#NIÑASSEGURAS



Ruta NAME

Ruta para la atención y protección de Niñas y Adolescentes, Madres y/o Embarazadas menores de 15 años.



Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente Hidalgo

coespo@hidalgo.gob.mx
poblacion.hidalgo.gob.mx